



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001455-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse las medidas normativas necesarias para establecer una bonificación del 99 % de la tasa o precio de determinadas cuotas previstas en la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001454 a PNL/001456.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla y León tiene por tradición y realidad social una marcada vocación agrícola y ganadera, y en su medio rural se asientan la gran mayoría de las actividades económicas del sector primario, que constituyen por ello un importante soporte para el desarrollo rural.

Dentro de las actividades económicas antes referidas, la ganadería ocupa un espacio fundamental, siendo una actividad que contribuye a fijar la población en los pequeños núcleos.

El peso tan relevante que tiene la ganadería en Castilla y León se traduce en que, de la media de la producción de la rama agraria en Castilla y León en los últimos 5 años, que ha ascendido a 7.200 millones de euros, la aportación de la



ganadería es de 3.600 millones de euros, representando un promedio del 50 % de la misma, 10 puntos por encima de lo que supone de media en España, que es del 40 %. Sin embargo, se detecta una tendencia a la baja, pues hace sólo 3 años el sector ganadero en Castilla y León representaba un 13 % por encima de lo que suponía de media en España.

La crisis de la ganadería se ha agravado por la inflación, que ha provocado un aumento significativo en los costos de producción, como alimentos, forrajes, fertilizantes y energía. Subsectores como la ganadería extensiva ven como cada año 1.550 ganaderos en toda España se ven obligados a cerrar sus explotaciones. La producción de leche de cabra y oveja se desploma mientras los costes asfixian al sector, las OPAs alertan de un declive persistente que amenaza con hacer insostenible la continuidad de un sector que juega un papel vital en la economía rural de numerosas comarcas.

A la situación económica adversa se le añaden además las consecuencias de las disparatadas políticas verdes que provienen de Bruselas. Nuestros agricultores y ganaderos padecen la asfixia de las draconianas exigencias climáticas, debilitando la producción nacional y beneficiando a terceros países que no cumplen con los mismos estándares, traicionando el principio de reciprocidad y de preferencia comunitaria. El Acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos, así como el previsto Acuerdo con Mercosur, representan un lastre para nuestro sector primario, haciendo inviables las explotaciones e impidiendo, naturalmente, el relevo generacional.

En efecto, el Pacto Verde europeo está asfixiando a nuestro sector primario, pero igualmente relevantes resultan la «Estrategia de la Granja a la Mesa» y la «Estrategia de Biodiversidad 2030». Mientras que la primera, asegura la formación, trata de impulsar el consumo y cultivo ecológico en la UE, reducir el uso de fertilizantes y plaguicidas y destinar el 25 % de la superficie agrícola en el año 2030 a cultivo ecológico, la Estrategia de Biodiversidad 2030 tiene como objetivo una supuesta restauración del campo en la UE. Ambas estrategias se traducen en la reducción de las hectáreas de cultivo, en menos cosechas, menos rendimiento de las granjas y explotaciones intensivas de ganadería, una subida exponencial de los precios de los piensos y forrajes, además debemos añadir la Ley de bienestar animal, basada en una agenda ideológica que se olvida de la proporcionalidad y racionalidad frente a los legítimos intereses de los ganaderos y empresas cárnicas.

En el marco de la realidad descrita se entiende plenamente justificada la bonificación en las cuotas de las tasas por actuaciones administrativas relativas a actividades ganaderas. En su día, debido a la presencia de VOX en el Gobierno de coalición de la Junta, se bonificó en un 95 % la tasa por prestación de servicios veterinarios, dejando en un 5 % el precio público que se abona por estos servicios, esta bonificación finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Pues bien, se hace preciso ampliar *sine die* aquella bonificación y ampliar las bonificaciones en materia de tasas ganaderas para paliar mínimamente el aumento de costos que sufre el sector.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impulse las medidas normativas necesarias para establecer una bonificación del 99 %



de la tasa o precio de las siguientes cuotas previstas en la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León:

- **Tasas por prestación de servicios veterinarios (CAPÍTULO XIV Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León).**

- **Tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos (CAPÍTULO XXIII Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León).**

- **Tasa por aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras (CAPÍTULO XIII Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León)".**

En Valladolid, a 17 de junio de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos